

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5492.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.  
Por trimestre. 22 rs.  
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.  
Por trimestre. 28 rs.

MARTES 17 DE NOVIEMBRE DE 1868.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XIX.

El manifiesto de conciliacion que han escrito los progresistas, demócratas y unionistas, dice así:

## A LOS ELECTORES.

Publicada ya la ley electoral, próximos los comicios populares, y en momentos verdaderamente supremos para la madre patria, deber es, y el mas sagrado para sus hijos, manifestar con firme resolucion y serena conciencia sus ideas acerca de la gravísima cuestion, que en grado tan alto preocupa hoy el ánimo de todos, como llamada á fijar dentro de poco, y con inapelable fallo, los nuevos destinos de la magnánima nacion española.

Cumple mas de cerca tan indeclinable obligacion á los que venidos de campos diversos, pero estrechamente asociados, asi en los dias de proscripción como en los de combate, por el comun esfuerzo para derrocar una dinastia ingrata y perversa, romper las deshonrosas cadenas de un régimen corrompido, y reparar el honor mancillado del pueblo español, creen hoy con profundo convencimiento que en la union perfecta, en la identidad de propósito y de accion de cuantos contribuyeron á la grande obra de la restauracion nacional, se cifran el afianzamiento de las libertades públicas, la consolidacion de las conquistas revolucionarias, la independencia y grandeza de nuestra patria.

Movidas por este solo impulso, y sin mas representacion que la de nuestro perfecto acuerdo sobre la gran crisis que está pasando el pais, esponemos al público con sencillez y franqueza nuestras ideas y opiniones: que así cumplimos, en euanto de nosotros depende, las obligaciones inescusables que en los actuales momentos imponen el patriotismo y el honor á todos los buenos ciudadanos.

España acaba de consumar en pocos dias la mas gloriosa, la mas legitima, la mas admirable de las revoluciones. Sorprendiendo como siempre al mundo por sus inesperados arranques, y como vuelta de su larguísimo desmayo, hunde en el polvo de un solo empuje el trono de los Borbones, alhuyenta á sus opresores envilecidos, y hace suceder de imprevisto á la opresion la libertad, á la tiranía el mando de juntas populares, á las prisiones, á los destierros y á los suplicios, las mas puras y nobles expansiones del patriotismo.

Las naciones todas atónitas han contemplado con admiracion y con respeto este espectáculo de un pueblo tan horriblemente oprimido, que en breves instantes y con un solo soplo de su viril energía, lanza á sus opresores sin trastornos, sin perturbaciones, sin mas sangre, aparte de alguna escepcion dolorosa, que la verdad en el campo del honor, para escribir con ella en caracteres eternos la soberania de la nacion y los imprescriptibles y santos derechos del ciudadano.

Y como si tantas maravillas no bastasen, del seno mismo de la revolucion se alza un gobierno provisional, que con el aplauso público y aprobacion de todas las juntas, se constituye en depositario fiel de la autoridad suprema, tranquiliza los ánimos agitados, presta seguridad á todos los intereses, y mientras con ánimo resuelto desenvuelve por decretos las libertades proclamadas, prepara con prolijo estudio la reunion de los comicios y el libre voto de todos los españoles, para la convocacion de Cortes soberanas y Constituyentes, ante las cuales pueda devolver sumiso y leal el depósito de autoridad y de poder, que el pueblo tan confiadamente ha entregado en sus manos.

Obra nuestra grandiosa revolucion de todos los españoles, amantes de la libertad y del honor del pais, ningún partido puede atribuirse sus triunfos, ningún hombre su gloria.

A la marina primero con el esplendor de sus laureles, recientemente conquistados en titánico y fabuloso combate; al ejército con su heroico denuedo; á los partidos liberales con su abnegacion y patriótico concierto para redimir á la patria oprimida y deshonrada, á esos debe el pais la libertad, la nacion su soberania, España su gloria.

Grande sin duda y resplandeciente es el cuadro que ha ofrecido el pueblo español en estos dias de prueba al ostentarse con su moderacion, con su generosidad, con su heroismo, digno de figurar entre los pueblos mas civilizados del mundo. Pero no menos grande, no menos digna de patriótica conmemoracion ha sido la conducta de los tres partidos, en que venia di-

vidida y conteniendo la opinion liberal de España. Depuestas las diferencias ante las angustias de la patria, olvidados para siempre los antiguos combates, sin mas enseña que la libertad, sin otro intento que reparar los ultrajes de la nacion, han marchado á la pelea, abrazados a los principios populares, como aquellos antiguos cimbreros que combatian encadenados para mejor defender sus mujeres, sus hijos y su hacienda.

Los iniciadores de la revolucion en el memorable manifiesto de Cádiz; las juntas de provincias en sus repetidas declaraciones; los mas insigaeos repúblicos en sus discursos al pueblo, han espuesto acordes con noble entusiasmo los principios democráticos, que de hoy en adelante serán la bandera del partido nacional de España.

La soberania de la nacion. El sufragio universal, consagracion eficaz y solemne de la soberania, y origen y legitimidad de todo poder.

Los derechos y libertades, que vuelven á todo ciudadano español su dignidad y sus títulos.

Seguridad individual eficazmente garantida y puesta al abrigo de todo acto arbitrario.

Inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia.

Derecho de reunion y de asociacion pacíficas, para todos los fines racionales de la actividad humana.

Libertad de imprenta sin depósito, editor, ni penalidad especial.

Libertad de enseñanza.

Libertad religiosa, que consagre y garantice para siempre los derechos de la conciencia.

Unidad de legislacion y de fueros. Institucion del Jurado.

Estas libertades constituyen el signo distintivo, la fisonomía propia de la gran revolucion de 1868. Por ellas se establece definitivamente la unidad política del pueblo español; por ellas la nacion se coloca entre las mas adelantadas del mundo; por ellas, en fin, se cierra el largo periodo constituyente y revolucionario; y la España libre y próspera puede marchar sin vacilaciones y sin tropiezos, cual marcha la Inglaterra, en el sendero sin limite del progreso indefinido.

Conquistas aseguradas de la revolucion, los precedentes principios establecen tambien con linea bien marcada la separacion de los españoles en dos bandos: los que desean asegurar las libertades públicas y los derechos del individuo; los que pretenden combatirlos ó amenguar su propagacion y su eficacia: liberales y reaccionarios.

Queda, empero, un inmenso problema, que por primera vez la nacion es llamada á resolver por el voto de todos los españoles: la forma del nuevo gobierno, que deben edificar las Constituyentes, aquí donde ahora yacen los escombros del sòlo de los Borbones.

Quizás, y sin quizás, el problema está resuelto por los elementos esenciales de la situacion, por las superiores exigencias de los hechos presentes, por las condiciones inflexibles de lo porvenir.

A juicio nuestro, no obedece en la actualidad la forma de gobierno á coordinaciones sistemáticas ni á deducciones científicas. Están ante todo y sobre todo los intereses de la revolucion, que hemos de afirmar sobre anchisimas bases, si ansiamos su duracion y subsistencia.

Tenemos, en primer término, que conservar íntegros los principios proclamados por la nacion; implantarlos pacíficamente en las leyes y en las costumbres del pais; en una palabra, asociar sin nuevos vaivenes la verdadera libertad con el orden, compañero inseparable de la prosperidad en las sociedades humanas.

Tenemos tambien que conservar inalterable y estrecho el concurso de cuantos han contribuido á destruir la dominacion borbónica, para que juntos contribuyan asimismo al levantamiento de las nuevas instituciones. La menor excoision entre nosotros, seria, á no dudarlo, la ruina de la revolucion.

Porque á nadie puede ocultarse: el gobierno, sea cual fuese, que proclame las Constituyentes, será por mucho tiempo el blanco de los embates de la reaccion. Antes de consumir el triunfo de la revolucion, y de arraigar en nuestro suelo la libertad en todo su desarrollo, habrá de sostener recias peleas, atravesar gravísimos conflictos, dominar situaciones muy comprometidas, hasta que rotos y quebrantados los poderosos elementos de la reaccion, des-

aparezcan los unos, y se sometan los otros al imperio del derecho y de la justicia.

Pues bien: dadas estas gravísimas circunstancias, tomando en cuenta los hábitos y el espíritu del pais, y considerada ante todo su conveniencia, no vacilamos en decir, depuesto todo resabio de teoria y de escuela, que la forma monárquica es la forma que imponen con irresistible fuerza la consolidacion de la libertad y las exigencias de la revolucion, tal como esta se ha consumado, no por el impulso de una parcialidad aislada sino por el concierto de los tres grandes partidos liberales.

Pero no la monarquía que acabamos de derribar, no la monarquía de derecho divino, no la monarquía de origen familiar, no la monarquía, que se consideraba superior á la nacion, y hacia imposible su soberania y su libertad. Esa monarquía ha muerto para siempre en España.

Nuestra monarquía, por el contrario, la monarquía que vamos á votar, es la que nace del derecho del pueblo; la que consagra el sufragio universal; la que simboliza la soberania de la nacion; la que con solida y lleva consigo todas las libertades públicas; la que personifica, en fin, los derechos del ciudadano, superiores á todas las instituciones y á todos los poderes. Es la monarquía que destituye radicalmente el derecho divino y la supremacia de una familia sobre la nacion; la monarquía rodeada de instituciones democráticas; la monarquía popular.

Votamos unánimes la monarquía con todos sus atributos esenciales, pero íntimamente unida con indisoluble lazo con la libertad. Los unos porque han profesado siempre este principio y aman y respetan las tradiciones del pueblo español; los otros, porque si bien convencidos de que los principios democráticos tienen su forma lógica y definitiva de gobierno, y altamente penetrados de que el movimiento de la civilizacion conduce á la abolicion de todos los poderes hereditarios y permanentes, consideran que el establecimiento de un poder amovible en estos momentos, seria un peligro constante para el afianzamiento pacífico de la libertad, y la consolidacion de las conquistas revolucionarias. Sacrifican su aspiracion de siempre ante lo que está por cima de los intereses de la patria.

Con estas ideas iremos á las urnas electorales; con estas ideas, y resueltos á reafirmarlas, iremos á las Cortes Constituyentes si á ellas nos lleva el voto de nuestros conciudadanos. Con estas ideas, en fin, aconsejamos que concurren á los comicios los amigos todos de la revolucion, ofreciendo de nuevo el ejemplo de union, de desinterés y de sacrificio que dimos en los dias de prueba, para conseguir el triunfo y vengar la afrenta de nuestra patria.

Pero hemos de proclamarlo muy alto, y con todo el vigor de nuestro convencimiento. El sufragio universal forma ya el pacto solemne de alianza entre todos los españoles: lo que el sufragio universal establece es lo único obligatorio para la nacion entera.

Protestamos, pues, todos, protestamos desde ahora, protestamos con la mano puesta sobre el corazon, protestamos obedecer, acatar y defender con nuestro aliento los poderes que el sufragio universal levante y que consagren las Cortes Constituyentes.

Y para marchar noble y dignamente á la grande obra de nuestra completa regeneracion política; para llegar al término anhelado, prestemos todo nuestro concurso, todo nuestro energético apoyo al gobierno provisional, representante de la revolucion, y único poder del Estado, hasta la reunion de las Cortes. Sostengámosle todos con decidido empeño, como condicion para todos de libertad, de seguridad y de confianza.

Agrupémonos en torno de él estrechamente para conservar el orden mas inalterable, para que no turben nuestros contrarios la majestad del pueblo español, para que ni la mas ligera nube venga á empañar estos dias de gloria, de entusiasmo y de esperanza.

Que sean todos perfectamente libres en la emision del voto; todos, hasta los mas encarnizados enemigos de la revolucion. En esto consiste su mayor gloria, que el menor acto de violencia, el menor desman contra el sufragio universal la mancillaria para siempre.

Unámonos todos: unamos nuestros corazones en el santo amor de la patria; esta patria que tiene derecho á todos nuestros sacrificios, así por sus tristezas pasadas, como por el glorioso porvenir que le espera.

Madrid 12 de noviembre de 1868.

Salustiano Olózaga.—Nicolás María Rivero.—Antonio de los Ríos y Rosas.—Joaquín Aguirre.—Domingo Dulce.—José de Olózaga.—Manuel Cantero.—Carlos Godínez de Paz.—Marqués de Perales.—Manuel Becerra.—Marqués de la Vega de Armijo.—Cristino Martos.—Pascual Madoz.—Pelegrín Pomés y Miquel.—Cristóbal Martín de Herrera.—Manuel Pereira.—Angusto Ulloa.—José Fernandez de la Hoz.—Miguel de Uzuriaga.—Por los periódicos liberales las *Novedades*, el *Diario Español*, la *Iberia*, la *Política*, el *Cascabel*, la *Nacion*, los *Sucesos*, el *Imparcial*, el *Eco Nacional*, el *Universal*, el *Centinela del pueblo*, la *Voluntad Nacional*, la *Opinion*, y el *Puente de Alcolea*, el director del periódico mas antiguo, José Plácido Sansón.

## Seccion oficial.

La *Gaceta* del 14 publica varios decretos del ministerio de Gracia y Justicia:

—Declarando cesantes á los fiscales de las audiencias: de Albacete, D. José Balbino Maestre; de Barcelona, D. Vicente Ferrer y Minguet; de Mallorca, D. Cristóbal Domingo y Rodriguez; de Sevilla, D. Emilio Adan; de Valencia, D. Juan Lopez Argueta; de Zaragoza, D. Francisco Soler y Perez.

—Promoviendo á fiscal de la audiencia de Albacete á don Crispulo Garcia Gomez.

—Trasladando á la fiscalia de Barcelona á D. Fernando Galarza; á la de Burgos á D. José Rodriguez Calero; á la de Cáceres, á D. Luciano Boda.

—Nombrando fiscal de la audiencia de Canarias, á D. Miguel Benedicto, ex-diputado á Cortes.

—Promoviendo á las plazas de fiscal de las audiencias: de Granada, D. Manuel Garcia de Campo; de Mallorca, D. Vicente Sanjenis; de Oviedo, D. José Maria Bustelu y Cancio; de Sevilla, D. Ricardo Diaz de Rueda; de Valencia D. Vicente Gutierrez Piñero; de Valladolid, D. Tomás Ayuso; y de Zaragoza, D. Joaquin Gallego.

Por el Ministerio de la Gobernacion se ha decretado:

Artículo 1.º Volverán desde luego á desempeñar sus cargos los profesores de medicina y cirugía que sirven en los ramos de Beneficencia y sanidad terrestre y marítima, y que habiendo obtenido sus plazas por oposicion hayan sido separados por las juntas revolucionarias y diputaciones provinciales sin previa formacion de expediente.

Art. 2.º Los Gobernadores, en vista de las actas de las juntas ó diputaciones, en que están consignados los acuerdos de separacion, procederán inmediatamente á instruir expedientes informativos de los hechos que hayan servido de fundamento para dichas destituciones, y concluidos los remitirán á este ministerio.

Tambien publica una circular del ministerio de la Guerra á los capitanes generales. Dice así:

«Desde que el gobierno provisional quedó constituido y las autoridades militares nombradas entraron en el ejercicio de sus funciones, son repetidas las reclamaciones que casi todas han dirigido á este ministerio, pidiendo se aumente la guarnicion de sus respectivos distritos, á fin de poder atender desembarazadamente á todas las necesidades del servicio. No desconozco que el estado actual del pais, que acaba de llevar á cabo con tanta gloria una revolucion tan radical, exige que, en determinadas circunstancias, se envíen fuerzas á puntos donde no ha habido costumbre de tenerlas; pero si por esta sola causa se hubiera de disponer el aumento de las guarniciones, seria necesario elevar el ejército permanente á una cifra muy superior á la que hoy tiene y debe imponerse al pais. La guarnicion de ese distrito es hoy próximamente la misma que tenia antes de verificarse el alzamiento, y V. E. sabe bien que las autoridades de entonces solo dominaban por la fuerza, mientras que hoy el gobierno administra por medio de la razon, contando como cuenta con el apo-

yo de la mayoría sensata y liberal de la nacion.

Creo por lo tanto, que con las tropas que hay en ese territorio, y el empleo oportuno que en momentos dados puede hacerse del numeroso personal de carabineros y guardia civil, podrá V. E. continuar manteniendo como hasta aquí la tranquilidad que se disfruta en ese distrito. Mas, si lo que no es de esperar, se intentase alterar la con manifestaciones hostiles al gobierno constituido, llegado este caso, no dude V. E. que será inmediatamente auxiliado con todas las fuerzas que puedan ser necesarias para restablecer el orden donde quiera que se altere. En la prevision de que estos auxilios puedan facilitarse con la mayor rapidez posible, se halla reunido un núcleo considerable de fuerzas en el distrito de Castilla la Nueva, cuya situacion central y el gran número de caminos de hierro y líneas telegráficas que le ponen en comunicacion con las demás provincias de España, facilita el que pueda acudirse instantáneamente á donde sea necesario. Penetrado V. E. de las precedentes indicaciones, y seguro de que será apoyado oportunamente en el momento que pueda necesitarlo, el gobierno se promete de su elevado criterio, y del tacto y energía que tiene acreditado, que sabrá entre tanto sostener la tranquilidad de ese distrito como lo ha hecho hasta ahora, debiendo agregar á V. E. que por circular de esta fecha, que recibirán separadamente, se dispone lo conveniente para el inmediato reemplazo de las bajas que por diferentes motivos han tenido los cuerpos.

Dios guarde etc.

La *Gaceta* del 15 publica un decreto de la presidencia del Consejo nombrando á D. Eduardo Martín de la Cámara para la plaza de vocal del Consejo encargado de la conservacion, custodia y administracion de los bienes que constituyeron el patrimonio de la corona de España, que resulta vacante por dimision del marqués de Perales.

Por el ministerio de Fomento se ha publicado un decreto sobre el cuerpo de archiveros-bibliotecarios, que dice así:

Artículo 1.º Queda derogado el real decreto de 12 de junio de 1867 que reformaba el cuerpo de bibliotecarios y archiveros.

Art. 2.º Quedan sin efecto los nombramientos y ascensos dados á consecuencia del decreto que se deroga en el artículo anterior.

Art. 3.º Despues que se provean los cargos y plazas vacantes se cerrará el escalafon, y solo podrá ascenderse por antigüedad ó concurso como establecen los reglamentos primitivos del cuerpo.

Art. 4.º Serán repuestos en la junta directiva los individuos que quedaron fuera de ella á consecuencia del decreto de 19 de junio de 1867.

Art. 5.º Los catedráticos de la escuela de diplomática serán individuos del cuerpo de bibliotecarios y archiveros.

Art. 6.º Los directores especiales serán nombrados por el ministro, y tendrán de sueldo 3000 escudos el de la seccion de manuscritos de la biblioteca nacional y del museo arqueológico y 2000 el de archivo central.

Si fueren individuos del cuerpo percibirán 600 escudos de gratificacion en el primer caso y 400 en el segundo.

Por decretos del ministerio de Hacienda se ha jubilado á D. José Cabello Goitia, ministro del tribunal de Cuentas del reino, y se ha nombrado á D. Alejandro Shee Saavedra.

El gobierno provisional ha relevado del cargo de ministro de tribunal de Guerra y Marina al teniente general de la armada D. Segundo Diaz de Herrera, y ha nombrado en su reemplazo al jefe de escuadra D. Patricio Montojo.

Ha sido nombrado coronel de caballería el teniente coronel D. Manuel Coig y Keiser, en premio de sus servicios.

—

Se ha decretado por el ministerio de Marina:

Artículo 1.º Pueden engancharse por un año en la armada los matriculados que se hallen en el servicio y los que hayan sido licenciados.

Art. 2.º Los premios de enganches serán los vigentes, pero los interesados que lo deseen podrán cobrar de una vez en el primer pago los correspondientes á la mitad del tiempo de su compromiso voluntario, y la otra mitad por mensualidades.

Art. 3.º Se admiten también á engancharse por un año los licenciados matriculados que hayan sido marineros ordinarios de primera y segunda clase, los cuales disfrutarán premios mensuales de 18 y 14 escudos respectivamente.

Art. 4.º Es requisito indispensable que los individuos que se enganchen no tengan nota alguna desfavorable.

Art. 5.º Del presente decreto dará cuenta el gobierno provisional á las próximas Cortes Constituyentes.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se han expedido varios decretos:

— Declarando cesantes á los presidentes de sala de las audiencias: de Albalade, D. Francisco Sapiña y Rico; de Barcelona, D. Leandro Montenegro y D. Pantaleón Ondovilla; de la Coruña, don Antonio María de Prada y D. Juan Francisco Alcalde; de Granada, D. José Muñoz Aleix y D. Juan Gómez Inguanzo.

— Jubilando á los presidentes de sala de Cáceres y Pamplona, D. Fernando Sayle y D. José Lerchundá.

— Promoviendo á presidente de sala: De Albalade á D. Fernando Donderis, magistrado cesante.

De Barcelona á D. Eugenio Santin de Quevedo, magistrado cesante.

De Barcelona á D. Marcelino Rodríguez Aragon, magistrado cesante.

De Burgos á D. Victor Dulce, magistrado cesante.

De Burgos á D. Mariano Parada y Parada, magistrado de la misma audiencia.

De la Coruña á D. Antonio Ruiz y Rosell, magistrado que ha sido de varias audiencias.

De Granada á D. José Vazquez Rongueiro, magistrado cesante.

De Granada á D. José Zahonero, magistrado cesante.

De Zaragoza á D. Juan María Castañón, magistrado de la misma.

— Trasladando á las presidencias de sala:

De Cáceres á D. Antonio Maurio Bonel.

De Granada á D. Prudencio Saez Avalos.

De Valladolid á D. Juan Indalecio Muñoz.

— Nombrando presidentes de sala:

De la Coruña á D. Felipe Picon, oficial primero que ha sido de la direccion del registro de la Propiedad.

De la Coruña á D. José Cañigares Pastor, que ha servido igual destino en Puerto Rico.

De Pamplona, á D. Juan Crisóstomo Pedra, antiguo juez cesante y gobernador que ha sido de varias provincias.

Por decreto del ministerio de Ultramar se ha admitido la renuncia que en 30 de julio último hizo D. Manuel de Lara y Cárdenas del cargo de intendente general de hacienda de la isla de Cuba, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda.

La Gaceta publica por decreto del ministerio de Fomento las bases generales para la nueva legislación de obras públicas.

En Boletín oficial extraordinario se ha publicado lo siguiente:

Gobierno de la provincia de Córdoba.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me ha comunicado á las 5 y 45 minutos de hoy el telegrama siguiente:

«A consecuencia del manifiesto de todos los partidos liberales, se ha verificado hoy un meeting en sentido monárquico-constitucional. La muchedumbre, que seguramente llegaba á treinta mil almas, se dirigió compacta al Palacio de la Presidencia á saludar y victorear al Gobierno provisional. Todos sus individuos han dirigido la palabra al pueblo con unánime aplauso. El entusiasmo ha sido tan grande como perfecto el orden.»

Lo que me apresuro á publicar para satisfacción de los sensatos habitantes de esta provincia, que tantas pruebas de cordura están ofreciendo, y tan bien saben

hermanar las ideas de completa libertad con el orden mas severo.

Córdoba 15 de Noviembre de 1868.— El Duque de Hornachuelos.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

En el concurso de acreedores á los bienes de D. Miguel Lacave y Sanchez, han sido nombrados Síndicos D. Mariano Silva y D. Juan Cuevas y R égules, vecinos de esta ciudad.

Lo que se anuncia por el presente, previniéndose que todo el que tuviese bienes respectivos al concursado los entregue á dichos Síndicos.

Córdoba siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—V. B.— El Juez de Paz, por incompatibilidad del de primera instancia, Francisco Fernandez Chorot.—El actuario, Mariano Barroso.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

El banco de Barcelona se ha suscrito al empréstito nacional por la cantidad de diez millones de reales.

Leemos en la Correspondencia del 14: A las cuatro menos cuarto de esta tarde ha terminado el escrutinio que se estaba verificando en el Circo de Price, habiéndose proclamado, como individuos del comité electoral democrático republicano, los señores siguientes: José María Orense.—Emilio Castelar.—Estanislao Figueras.—Blas Pierrad.—Francisco García Lopez.—Adolfo Joariti.—José Guisasola.—Roque Barcia.—José Cristóbal Sorni.—José Pico Dominguez.—Francisco Pi Margall.—Santiago Gutierrez.—Leon Taillet.—Pedro Pallares.—Ramon Chies.—Antonio Orense.—Cesáreo Martín Somolinos.—José García Cabañas.—Federico Ordax Avelilla.—José Benito Pardiñas.—Valentin Corona.—Diego María Quesada.—Francisco Córdoba Lopez.—Ceferino Treserra.—Diego Lopez Santin.—Miguel Cenegorta.—Julio Vizcarrondo.—Eduardo Chao.—Eusebio Freisa.—Y Eugenio García Ruiz.

Publicamos esta lista por el orden de mayoría de votos que cada uno de dichos individuos ha obtenido en el espresado sufragio.

Dice un periódico de Madrid: Creemos que no se modificará, como algunos han supuesto, el artículo del decreto estableciendo la forma en que han de hacerse las elecciones y por el cual se declaran incompatibles con la diputación todos los cargos públicos, cuyo desempeño exige residencia fuera de Madrid.

Habana, 13.—Por orden de Lersundi, el general Balmaseda ha publicado en Manzanillo un manifiesto concediendo á los insurgentes ocho dias para someterse.

Por el Gobierno civil de la provincia de Málaga se ha publicado lo siguiente: Ha llegado á mi noticia que algunas personas ignorantes, instrumento siempre de los enemigos de la revolucion, procuran enemistar al pueblo con el ejército dirigiendo insultos y dicerios á los señores jefes, oficiales y soldados de las tropas de esta guarnicion.

Llamado yo á amparar las personas y propiedades de todo ciudadano, no puedo menos de castigar severamente estos escesos. Los que visten el honoroso uniforme del ejército español, son tan dignos de aprecio, respeto y consideracion, como los demás habitantes de Málaga, y la subordinacion y disciplina que ostentan los brillantes cuerpos mandados hoy por beneméritos gefes que han arriesgado mil veces sus vidas por la causa del pueblo, los recomiendan bastante al aprecio público para que todos veamos en ellos simpáticos amigos y verdaderos hermanos.

Encargo por tanto á los Sres. Alcaldes populares, á los de barrio y á cuantos dependen de mi autoridad, que procedan á arrestar y entregar á los Tribunales á cuantos injurien ó menoscaben de cualquier manera el decoro del Ejército español, en cuyas banderas, que son las de la Patria y de la Revolucion, se reflejan las glorias de Bailen y Zaragoza, de Luchana y Castellote, de Castillejos y de Tetuan.

Málaga 15 de noviembre de 1868.— El gobernador, C. Massa Sanguinetti.

Dice la Correspondencia del 15: Parece que el partido republicano pien-

sa contestar al manifiesto de los monárquicos con otro en que se declarará igualmente que los individuos de aquel bando político respetarán la decision de las Cortes Constituyentes si les fuere contraria, pues solo desean que se cumpla la voluntad del pais. Al mismo tiempo confirmarán nuevamente lo que tienen dicho en sus reuniones: que solo con el orden se puede servir á la causa pública, lo mismo en el partido republicano que en el monárquico.

Ya están muy adelantados los estudios para el establecimiento de dos cables, uno de Cartagena á Orán y otro desde el Ferrol á Falmouth: este último parece que se planteará por una compañía inglesa.

Para el cargo de agregado en la legacion de España en Florencia, vacante por haber pasado á otro destino el señor Neira que lo desempeñaba, ha sido nombrado el Sr. Larros.

El Sr. D. Deriteo Neira, agregado á la legacion de España en Florencia, ha sido nombrado segundo secretario de la embajada española en San Petersburgo, en reemplazo del Sr. Mendia, declarado cesante.

Dice la Correspondencia:

Parece que el Sr. Echevarría, pagador de clases pasivas, fugado con caudales, ha sido detenido al entrar en Bayona.

El Irurac bat de Bilbao amplía en los términos siguientes las noticias que se han dado respecto á la mediacion del gobierno de Guayaquil en la cuestion que tenemos pendiente con Chile y el Perú.

«Hemos visto una carta de Guayaquil, recibida por el último paquete en una importante casa de comercio de esta villa, en que se da cuenta de un hecho que consideramos como favorable al fin de la transitoria, precaria é insostenible situacion en que nos encontramos respecto á las repúblicas sur-americanas y al restablecimiento de la paz y de las relaciones diplomáticas y comerciales con aquellos lejanos paises.

Dícese que habia salido de Guayaquil para Chile y el Perú un general que es á la vez un notable hombre político ecuatoriano, con el fin de inclinarse á las repúblicas á quienes está ligado el Ecuador por un tratado de alianza á que celebren la paz con España, consagrando por un acto diplomático la tregua indefinida que de hecho existe, ó que de lo contrario se permita al Ecuador recibir en su puerto de Guayaquil á los buques mercantes españoles, verificando sus transacciones mercantiles en la forma que lo hacia antes de la declaracion de la guerra.

Nos felicitamos de este paso que la mas imperiosa necesidad ha impuesto al Ecuador, cuya república, irreflexivamente y en perjuicio de sus intereses, se unió á la alianza, á la cual, por otra parte, no ha prestado servicio alguno directo.

Tantas veces nos hemos lamentado de la anomalía y de los perjuicios que nos irroga nuestro estado de relaciones con las repúblicas del Pacifico, que casi es escusado, repetimos ahora, con qué infinito placer veríamos el restablecimiento de la paz.»

Ha empezado á publicarse una revista semanal de espiritismo con el título del Criterio espiritista. Entre otros artículos publica el reglamento de la sociedad espiritista española.

Algunos pueblos han comprendido el verdadero espíritu de la revolucion. En vez de dedicar sus tareas las juntas á asuntos de interés dudoso, se han ido al grano, empezando obras de carreteras y apertura de canales de riego.

La Revista de correos, que es uno de los periódicos mas útiles que se publican en España, especialmente para los empleados del ramo, las casas de comercio y oficinas públicas, ha repartido con su último número una Cartilla postal que constituye una coleccion de modelos para saber poner los sobres de las cartas, y aun puede servir de muestrario para niños. Este periódico que ha publicado magníficos mapas, guías, tarifas y diccionarios es, como pocos, digno del mas decidido apoyo por parte del público.

Lo ocurrido en Murcia, segun el Diario Español, fué haberse publicado una proclama ó manifiesto de la junta revolucionaria que no agradó á la poblacion. Pero probablemente lo que en realidad ha podido dar motivo á estos rumores, es la partida que, habiéndose levantado en

Elche, ha puesto en libertad los presos de la cárcel y refugiándose en la Sierra.

Dicen de Madrid:

El drama de Emilio Alvarez titulado «La buena causa» alcanza mayor éxito cada noche. El público acoge con nutridos aplausos las inspiradas frases y bellísimas situaciones de la obra. Con efecto, no puede darse nada mas interesante y conmovedor, y el pensamiento que en ella se desenvuelve es elevado y trascendental. La Sra. Lamadrid se halla en la obra á una altura inmensa, y los Sres. Tamayo y Zapora nada dejan que desear en sus respectivos papeles.

El autor de la obra es llamado todas las noches á la escena.

Sin perjuicio del proyecto de ley reformando la legislación vigente sobre sociedades anónimas, en breve se publicará alguna disposicion del ministerio de Hacienda haciendo algunas modificaciones y devolviendo á la secretaría de dicho ministerio la dependencias de las mismas.

Ha llegado á Madrid, procedente de la Habana, el oficial de Estado mayor, Sr. Ortiz, con pliegos del capitán general de la isla de Cuba, Sr. Lersundi, para el gobierno provisional.

Los premios mayores del sorteo de la lotería del 14 han correspondido: el de 100000 escudos á Badajoz, el de 40000 á Madrid; el de 20000 á Algeciras, y el de 10000 á Badajoz.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Londres, 14.—Ayer, arengando lord Stanley á los electores, dijo que los celos y los armamentos formidables de Francia y de Prusia escitan justas aprensiones, pero si la paz se mantiene dos ó tres años, cree que la Francia llegará á reconocer la union inevitable de la Alemania bajo la direccion de Prusia.

Lord Stanley teme algunos disturbios que se preparan en Oriente.

Paris, 13.—El periódico el «Gaulois» dice que el gobierno, habiendo tenido las pruebas de una vasta conspiracion cuyo objeto era el derribar el imperio y el pretexto la suscripcion en favor del difunto diputado Baudin, se propone proclamar y aplicar con todo rigor la ley de seguridad general y de orden público que se publicó cuando el atentado de Orsini.

Paris, 13.—El periódico el «Gaulois» dice que el gobierno, habiendo tenido las pruebas de una vasta conspiracion cuyo objeto era el derribar el imperio y el pretexto la suscripcion en favor del difunto diputado Baudin, se propone proclamar y aplicar con todo rigor la ley de seguridad general y de orden público que se publicó cuando el atentado de Orsini.

Paris, 14.—Rossini ha muerto.

Las afirmaciones del «Gaulois» relativa al descubrimiento de un complot, han sido desmentidas.

El «Eco de la Bolsa» desmiente el rumor de que el gabinete de las Talleries favoreciese á D. Carlos.

Lisboa, 14.—El gobierno británico dá satisfaccion al de Portugal, desaprobando el procedimiento de su autoridad en Sierra-Leona contra nuestra colonia.

Paris, 13.—En el proceso intentado á varios periódicos por la suscripcion Baudin, el Tribunal ha condenado al Sr. Delescluze á seis meses de prision, 2000 francos de multa y á la pérdida de todos sus derechos políticos durante seis meses.

Otros redactores, han sido tambien condenados á varios meses de prision y á la multa correspondiente.

Este fallo ha producido una impresion deplorable.

El periódico el «Gaulois» mantiene todos sus informes relativamente á lo que ha dicho sobre la conviccion que tiene el gobierno de que se conspira con el objeto de provocar un debate sobre el golpe de Estado del 2 de diciembre. Dice que sus asertos no serán desmentidos oficialmente.

Las declaraciones de lord Stanley en su discurso á los electores han producido una gran baja en los fondos de Turquía.

Santiago de Chile 2 octubre.—La situacion es satisfactoria. Reina en toda la república completa tranquilidad.

La marina de guerra ha terido un aumento considerable.

Plymouth, 13.—Las inundaciones en

Chile han causado daños considerables. Se teme el hambre.

En Valparaiso ha habido grandes tempestades. Todos los buques llegados de Europa han traído algunas averias aunque de poca consideracion.

«La Flora» ha llegado á Chile para negociar el tratado de paz con España. El Ecuador y el Perú son partidarios del arbitraje propuesto por Seward, mientras Chile prefiere la suspension indefinida de hostilidades recomendada por Francia é Inglaterra.

Viena, 13.—El Reichrath ha adoptado con grande mayoría la cifra de 800 mil hombres para el pie de guerra con diez años de servicio.

Un italiano llamado Moreno, tiene ofrecido al gobierno anglo-americano el descubrimiento de una grande isla en el Pacifico. Pide que se ponga á su disposicion un buque de guerra, que él lo conducirá á la isla, y que si no gusta á los comisionados que lo acompañen y no quiere el gobierno tomar posesion de ella, no exigirá la recompensa que tiene pedida por el servicio.

Dícese entre los aficionados á la música que Rossini deja una obra póstuma que será un verdadero acontecimiento musical.

Anúnciase un próximo cambio de gabinete en Turquía en sentido liberal y reformador.

Ha cesado completamente el disentiimiento que existía entre el Sr. de Bismark y el general Manteuffel. El Sr. de Bismark ha logrado convertir al general á sus ideas pacíficas.

Gaceta.

—Festividad.—Como anunciamos en su dia, la festividad de los Santos Patronos, que debia celebrarse hoy, se trasladó al Domingo próximo; por consiguiente hoy no es dia de Misa aunque la señala el calendario.

—Academia.—Anoche volvió á reunirse el colegio de Abogados, y acordó por unanimidad dar todas las enseñanzas que comprende la facultad de derecho. Segun tenemos entendido las clases serán públicas, y en el local del Instituto provincial.

—Fenómeno celeste.—De baile he visto han anidado estas noches las estréllas.—Cada cual en este mundo—se divierte á su manera.

—Personal.—Han sido nombrados subgefes del cuerpo de Garantía pública para los cuatro distritos de esta capital D. Juan Fabeiro, D. Rafael Tejera, D. Juan Mulero y D. José Suarez.

—Trabajadores.—Ayer se hizo el reparto de trabajadores que se habia acordado. Muchos contribuyentes que no tenían en qué emplearlos les dieron el jornal y les dejaron ir.

—Supresion.—Con el fin de dar cabida al importante Manifiesto con que encabezamos este número, y á otros documentos de reconocido interés, suprimimos hoy el folletín.

—Revista.—Ayer pasaron los cuerpos de la guarnicion la revista administrativa del presente mes, dando principio á las nueve por la fuerza del segundo batallon del regimiento de infantería de Málaga.

—La Honradez.—Con este título ha quedado constituida anteanoche la asociacion de socorros mútuos formada por los operarios de imprenta, litografía y encuadernacion, despues de haber discutido y aprobado el reglamento correspondiente. La junta directiva la componen D. Isidoro Badia, presidente; D. Ricardo de Tena y Ordoñez, secretario; D. Ignacio Díez Loysela, depositario; y D. Manuel Gonzalez, D. Espiridion Almarcha, Don Francisco Vargas-Machuca y D. Mariano Ramos, Vocales.

—Las Estrellas.—La aparicion ó lluvia de estrellas fugaces, pronosticada con alguna inseguridad para la época actual del año, se verificó en la noche del 14 y madrugada del 15, si no con tanta magnificencia como en igual fecha de 1866, en grado notable, sin embargo, y muy superior al observado en 1867. De las 12 y media á las 2 se contaron hasta 200, dirigidas del E. al O., como si emanaran de la constelacion del Leon Mayor, pequeñas ó poco brillantes casi todas, blancas y muy efímeras, ó de duracion de 10 segundos de tiempo á lo sumo. De las 2 á las 3 de la madrugada aumentó el número de meteoros luminosos, emanados siempre de la misma region del cielo, por regla general; habiéndose valuado el total de los que en este tiempo se vieron en

Vertical text on the right edge of the page, likely from an adjacent page or a margin note.

360. Entre otros varios muy brillantes, rojos algunos, azulados muchos y de color purpuro y verde-esmeralda los menos, apareció entre las estrellas p y d de la Osa Mayor a las 2 y 33 minutos, un magnífico bólido, que estalló en seguida estruendo, y resolvió en una nube luminosa, de diámetro aparente, unas 18 veces mayor que el de la luna, y la cual no se disipó por completo hasta pasados 10 minutos. Despues de un rato de descenso y paralización, la lluvia de estrellas arrió hacia las cuatro de la madrugada, y poco antes de las cinco se contaron hasta 17 y 20 por minuto de tiempo.

El Gran Maestro.—El telegrama nos anuncia haber fallecido en París Rossini, el mas grande génio musical de este siglo y una de las mayores glorias del arte.

Rossini nació en Pésaro en 1792, un año despues de la muerte de Mozart, cuya fecunda y brillante inspiracion heredó; contaba, pues, 76 años, y habiendo dejado de escribir para la escena hace mas de treinta años, ha sido uno de los pocos grandes hombres que han presenciado su propia apoteosis. Rossini dejó obras imperecederas: el Barbero de Sevilla, la Cenerentola, Moisés, Semíramis, Otelo y Guillermo Tell, vivirán eternamente como pruebas del gigantesco paso que su autor hizo dar al arte lírico-dramático.

Ayer circuló por esta capital el siguiente manifiesto.

Al respetable cuerpo electoral.

Hemos contraído un grave, gravísimo empeño. El de dirigiros nuestra voz amiga en estos solemnes momentos porque atraviesa nuestro país.

Turbulento, inquieto, desasosegado éste al contemplarse injustamente oprimido, conculcados sus derechos, arrebatadas sus libertades, deshojadas una por una las páginas del libro de las leyes y amenazada a cada paso la independencia de su domicilio, la integridad de su reputacion y hasta su importantísima seguridad individual, se vió en la necesidad imperiosa de volver por su decoro ultrajado, de evocar el recuerdo de sus pasadas glorias, de reprimir las lágrimas que su infortunio le ocasionaba y de recuperar la importante plenitud

de su soberanía haciendo para ello un empuje colosal, extraordinario y de proporciones inmensas. Los sufrimientos se agotaron, y la fuerza de las armas, última palabra pronunciada ante la opresion, vino a destruir la bastardia del antiguo régimen, tornando a los pueblos a la absoluta posesion de sus naturales condiciones, de sus indisputables derechos, de sus innatas franquicias.

Pero concluyóse el primer punto de la epopeya, de la lucha, y a los arrebatados sonidos de los armas y a la descompuerta algazara de las muchedumbres, que llenas de júbilo entonaban entusiastas cánticos en loor de sus bien adquiridas libertades, ha sucedido el periodo de la calma, del juicio, del pensamiento, de la fria razon. En el es preciso que el país, sin dejar de su mano el libro santo de la historia, dó se encierran tan saludables enseñanzas, fije su suerte futura, cimente sus conquistas, arraigue sus instituciones y, por medio de un acto solemne y concienzudo, sancione y ratifique lo que por la fuerza y por las circunstancias fué dolorosamente necesario que se adquiriese en los desgarradores campos de batalla.

La revolucion, santa en su origen, necesita pasar por el estrecho tamiz de la discusion recta y meditada, por la aprobacion solemne nacida de todas las esferas vitales del País, por la soberanía de la Nacion liberrimamente traducida en el hecho latente y positivo del sufragio universal. La revolucion ha venido a tocar en su segundo periodo, en el periodo constituyente. Ha venido a colocarse en el terreno firmísimo de los principios legales, en el principio de las elecciones. Es preciso nombrar Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Diputados a Cortés. Es urgente que esos elevados cuerpos con su independencia, con su autonomía, con su vida propia, establezcan y desenvuelvan los regeneradores axiomas de la libertad absoluta en todas sus emanaciones legítimas, los derechos individuales y la mas progresiva independencia en todos los poderes que deban ser independientes por condicion, por conveniencia y por utilidad general.

Al colocarse, al tocar la cuestion revolucionaria en este segundo periodo, cla-

ro es que los partidos han necesitado y necesitan prepararse para la lucha, hablarse, entenderse, consultar las aspiraciones legítimas de los pueblos y desenvolver la mejor manera de llegar al último término de sus justos deseos. Y en ese terreno no parecia dudoso y no lo ha sido ciertamente que los tres bandos políticos, a quienes una enorme desgracia comun los hizo presentarse a combatir en un solo campo, siguiesen unidos y compactos hasta lograr la consumacion de la obra, que es grande por su origen, inmensa por su altura y colosal por lo intenso de sus multiplicadas consecuencias.

Los partidos revolucionarios, agrupados desde que el funesto génio del mal cernió sobre sus cabezas su ensangrentado plumaje, consultados aisladamente, no han desconocido la estremada conveniencia de permanecer unidos, y al intento nos han revestido del carácter de compromisarios, para que dirijamos nuestra cariñosa voz a la Provincia; para que la consultemos en sus legítimas aspiraciones y deseos; para que nos pongamos en perfecto acuerdo lo mismo con el potentado, que con el artesano, que con el labrador, que con el industrial, que con el obrero; para que, asociados de mayores luces y de hombres de todos los distritos, dirijamos el asunto electoral; y, en una palabra, para que le notifiquemos que en el ánimo de todos se halla arraigado el sublime pensamiento de no abandonar los estrechos y sagrados vinculos que se enlazaron en la época de la persecucion mas absurda de que puede darse ejemplo en ningún país civilizado.

Y no es, al obrar de semejante manera, que los partidos desconozcan su origen, que olviden sus tradiciones, que rasguen el libro santo donde tienen escrita su conciencia. Nada de eso. Es que la esperiencia, con su lógica irresistible, con la elocuente palabra de los hechos ha venido a demostrar a todos que solo tomando por lema la Libertad absoluta, por camino los derechos individuales y por fin el ciego respeto a la ley y a la propiedad, es como se puede conseguir una era de venturoso desarrollo para esta trabajada Patria, digna de la altísima consideracion que en otras épocas ha merecido de propios y de extraños.

Nuestro acuerdo ha sido ese, nuestra resolucio es y esa la linea de conducta que aconsejamos a todos, porque nosotros la hemos decoremosamente de seguir. Hoy existe un credo comun, mejor dicho, un punto comun de arranque, el estampado en los programas de las juntas revolucionarias, el adoptado en los elocuentes manifiestos del Gobierno provisional. Esa es nuestra bandera, ese el lema de este Comité compromisario, ese el que encarecemos a todos que lo acojan como único norte en estos difíciles momentos, en que el País va, por primera vez, a ensayar el medio práctico de significar su criterio. Habrá, no obstante, entre nosotros algunas cuestiones secundarias, y algunas tambien de primer orden emanadas de las distintas escuelas a que debemos nuestro origen. Esas quedan reservadas a la conciencia de los hombres que se elijan para todos los cargos por las distintas parcialidades políticas en su designacion por terceras partes, que es lo convenido, sin perjuicio de que los candidatos que quieran presentarse bien definidos ante la opinion pública hagan una ostentacion explicita de sus creencias, tan concreta como sus compromisos lo requieran.

Nosotros cumplimos con el sagrado deber que tenemos contraído de aconsejar os la mejor armonía, la estrechez mas íntima, la fraternidad mas positiva. El peligro nos unió. Que no nos separe el triunfo. Falta edificar. Hagámoslo, procurando, sin embargo, no incurrir en una confusion que desacredite. Nuestro lema es de union, de conciliacion: de abdicacion, nunca.

Córdoba 14 de Noviembre de 1868.— El Presidente, Manuel de Luna.— El Vice-presidente, Pedro Lopez.— Angel de Torres.— Francisco de Leiva.— Dionisio Rivas.— Manuel Ruiz Herrero.— Victoriano Rivera Romero.— José Sanchez Guerra.— Juan José Barrios.— Rafael Pinada Alba.— José de Burgos.— Nicolás Laborde.— Antonio L. Zapata.— Vocales-secretarios, Santiago Barba Lopez.— Joaquin Maria de Trillo.

Círculo de la Amistad, Liceo artistico y literario.

A las doce del dia diez y ocho del cor-

riente se verificará en la Secretaría de esta Sociedad la subasta de un desmonte que se ha de llevar a efecto en el local que la misma ocupa. En la dicha Secretaría estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Córdoba 16 de Noviembre de 1868.— El Secretario, Angel Osuna Garcia.

Boletín religioso.

—Hoy.—San Gregorio taumaturgo, obispo de Neocesárea.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la Parroquia de San Nicolás de la Villa.

—En todo el presente mes se celebran los piadosos ejercicios en sufragio por el eterno descanso de las benditas almas del purgatorio, en la Parroquia del Salvador, en la Iglesia de San Pedro Alcántara y en la ermita de Nra. Sra. de la Aurora, a las oraciones.

—Los asociados a la corte de María visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora de los Angeles, en San Andrés.

Espectáculos.

PANORAMA DE LA REVOLUCION ESPAÑOLA.

Gran rebaja por seis dias.

Primer cuadro, Cádiz.—Segundo cuadro, Sevilla.—Tercer cuadro, Montoro.—Cuarto cuadro, Puente de Alcolea.—Batalla de Alcolea.—Quinto cuadro, estacion del ferro-carril de Alcolea.—Sexto cuadro, San Sebastian.

Precios de entrada, 1 real.—Los niños 4 cuartos.

Calle de Letrados, esquina a la de Prim, antes Arco Real.

Estará abierto desde las cinco de la tarde.

CORDOBA.—1868.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando, 31.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 14. Contaduría 34.40. Diferido 32.70. Duda amortizable de primera clase 00.00. Id. de segunda 00.00. Id. del personal 26. Acciones del Banco de España 125.50. CORDOBA.

Habiendo vuelto a entorpecerse el servicio que habia establecido para saber con exactitud los precios del trigo y la cebada en esta capital, suspendemos su publicacion hasta que pueda hacerse como corresponde.

Aceite fresco en los molinos, a 34. Añejo a 47. Jabon blando a 49 cuartos libra. Carne de vaca a 23 cuartos libra.

SEVILLA. En la Alhóndiga. Trigo de 48 a 62. Cebada de 60 a 28. Habas de 42 a 65. Aceite de a 42. 12.

GRANADA. Trigo de 53 a 59. Cebada de 30 a 33. Habas de 52 a 56.

MÁLAGA. Trigo de 44 a 64. Cebada de 25 a 30. Habas de 48 a 60. Aceite de 42 a 52.

JEREZ. Trigo de 68 a 63. Cebada de 26 a 34. Habas de 47 a 48. Aceite de 63 a 65.

JAÉN. Trigo de 62 a 66. Cebada de 26 a 48. Habas de 60 a 64. Aceite de 47 a 48.

Correos.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera a las 12 y 6 minutos del dia.

De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya a las 2 de la tarde.

De Sevilla segunda expedicion, a las 14 y 30 minutos de la noche.

De Málaga y su carrera a las 12 y 15 minutos de la tarde.

De los pueblos de la sierra a las 9 de mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera a las 2 y 35 minutos de la tarde.

Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya a las 12 y 25 minutos del dia.

Para Málaga y su carrera a las 2 y 30 minutos de la tarde.

Para Sevilla segunda expedicion, a las 6 y 20 minutos de la mañana.

Para los pueblos de la sierra a las 3 de la tarde.

Horas de recoger la correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana.—12 de la tarde.—10 de la noche.

Ferro-carriles.

De Córdoba a Madrid.

Habrán dos trenes diarios. El uno saldrá de Córdoba a las 2 y 30 minutos de la tarde, y llegará a Madrid a las 6 y 55 minutos de la mañana, conduciendo el correo. De Madrid saldrá, tambien con el correo, a las 8 y 20 minutos de la noche, y llegará a Córdoba a las 12 y 6 minutos de la mañana. Este tren solo llevará coches de primera clase entre Madrid y Andújar, y de primera y segunda entre Andújar y Córdoba.

El otro tren, que llevará coches de las tres clases, saldrá de Córdoba a las 5 y 45 minutos de la mañana, y llegará a Madrid a las 11 y 35 minutos de la noche. De Madrid saldrá a las 7 de la mañana y llegará a Córdoba a la una y 23 minutos de la madrugada.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.

De Córdoba a Sevilla.

Habrán tres trenes diarios. Saldrá el primero de Córdoba a las 6 y 20 minutos de la mañana, llegando a Sevilla a las 1 y 5 minutos de la tarde. De Sevilla sale a las 5 y 10 minutos de la mañana y llega a Córdoba a las 11 y 30 minutos de la misma.

El segundo tren sale de Córdoba a las 12 y 49 minutos del dia, y llega a Sevilla a las 4 y 35 minutos de la tarde. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente a Cádiz. De Sevilla sale a las 10 y 40 minutos de mañana y llega a Córdoba a las 2 de la tarde. Este tren conduce el correo y se puede venir directamente de Cádiz.

El tercero sale de Córdoba a las 4 y de la tarde, y llega a Sevilla a las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale a las 5 y 15 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 14 y 30 minutos de la noche.

Precios de Córdoba a Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 cént. Segunda clase, 43 rs. 25 cént. Tercera clase, 26 rs.

De Córdoba a Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba a las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando a Málaga a las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale a las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega a Córdoba a las 12 y 45 minutos de la tarde, conduciendo el correo.

El segundo tren sale de Córdoba a las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega a Málaga a las 8 y 25 minutos de la noche, conduciendo el correo. De Málaga sale a las 1 y 20 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 4 y 44 minutos de la noche.

Precios de Córdoba a Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 cént. Segunda clase, 70 rs. 25 cént. Tercera clase, 42 rs. 50 cént.

Socion de Bobadilla a Antequera.

Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla a las 9 y 30 minutos de la mañana; a las 11 y 45 minutos de la misma; a las 5 de la tarde y a las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán a Antequera respectivamente a las 10 y 4 minutos de la mañana; a las 12 y 19 minutos del dia; a las 5 y 34 minutos de la tarde; y a las 8 y 28 minutos de la noche.

De Antequera saldrán a las 5 y 45 minutos de la mañana; a las 8 y 30 minutos de la misma; a las 10 y 45 minutos de id.; y a las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente a Bobadilla a las 6 y 19 minutos de la mañana; a las 9 y 4 minutos de la misma; a las 11 y 19 minutos de id.; y a las 4 y 29 minutos de la tarde.

Diligencias.

La Antigua Eoijana.

Empresa de diligencias con servicio diario, entre Ecija y Palma en combinacion con el ferro-carril de Córdoba a Sevilla: Salen los pasajeros de esta capital en el tren de las 12 y 28 minutos del dia, saliendo de la estacion de Palma para Ecija a las dos de la tarde.

Se despacha en la Carrera del Puente número 43, por D. Antonio Alfaro.

Otros carruages.

Empresa de trasportes en combinacion con los ferro-carriles para Montilla, Aguilar, Lucena, Bezaque, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto.

Salen de Córdoba todos los dias. Los efectos que se hayan de trasportar deben quedar entregados el dia antes de la salida. Los precios son muy arreglados.

Se despacha en Sevilla por D. Manuel Lacambra, calle de las Serpientes, núm. 51, fonda de Europa.

En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, plazuela de la Compañía.

Omnibus.

De la calle del Ayuntamiento núm. 2, saldrá un todos los dias para la estacion de los ferro-carriles, media hora antes de designada para la marcha de cada tren.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm 1.º, calle de los Manriquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 4 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 400 anual.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo.

Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel, 7.—Compañía, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espiritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15.

Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquela.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan.

Posada de Sta. Marta. Bujalance.—Francisco Desela y Luis Valera. Dos Torres.—Isidoro Molina. Añora.—Juan Espejo. Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Real.

Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo.

Pozoblanco.—Joaquin y Martin Redondo y Antonio Laureano.

Posada de la Madera. Castuera.—Juan Matamoros.

Pedroches y Almaden.—Ildelfonso Ruiz y José Lopez.

Priego.—Cecilio Arenas.

Luque y Granada.—Mateo Morin.

Montoro.—Francisco Luque.

Posada de las Yerbias. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jarado y Romero.

Priego.—Antonio Aguilera.

Baena.—Isidro Colodrero.

Doña Mencía.—Cristóbal de Navas.

Carlota.—Francisco de la Cruz.

Posada del Potro. Priego.—José Reina.

Rambla.—Andrés Panadero.

Ecija.—Salvador Dieguez.

Montalvan.—Agustin Robles.

Parador de Toro. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Rada.

Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar.

Fernán-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia.

Palma del Rio.—Juan Perez.

Montalvan.—Ildelfonso Robles.

Casa de la Fuente. Cabra.—Gabriel Reyes (a) Floro.

Franqueo

de la correspondencia.

CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero.

Para todos los pueblos de la península e Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 100 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.—Un sello de 20 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada 40 gramos.

SECCION DE AVISOS

Operas completas para piano.

En el despacho del Diario de Córdoba se ha recibido un completísimo surtido de música, que se espanda a los mismos precios que en Madrid, encontrándose las operas siguientes:

- Norma, de Bellini. 24
El Juramento, de Mercadante. 24
I Capuletti, de Bellini. 24
La Straniera, de Bellini. 24
Beatrice di Tenda, de Bellini. 30
L'Elisir d'Amore, de Donizetti. 30
Roberto Devereux, de Donizetti. 24
Don Juan, de Mozart. 28
Guillermo Tell, de Rossini. 30
Polliato ó los Mártires, de Donizetti. 30
El Barbero de Sevilla, de Rossini. 30
Luisa Miller, de Verdi. 30
Linda de Chamounix, de Donizetti. 24
El Pirata, de Bellini. 24
Marino Faliero, de Donizetti. 24
Lucia de Lamemoor, de Donizetti. 24
Juana de Guzman, de Verdi. 40
Maria di Rohan, de Donizetti. 24
Lucrecia Borgia, de Donizetti. 24
La Traviata, de Verdi. 24
Hernani, de Verdi. 24
Los Hugonotes, de Meyerbeer. 40
Machet, de Verdi. 30
La Favorita, de Donizetti. 30
Marta, de Flotox. 30
Un Ballo in Maschera, de Verdi. 36
La Sonnambula, de Bellini. 24
El Trovador, de Verdi. 24
Rigoletto, de Verdi. 24
Rigoletto, de Verdi, para canto y piano. 50
Il Nabucco, de Verdi. 30
Roberto el Diabolo, de Meyerbeer. 48
Aroldo, de Verdi. 30
La Hija del Remimiento, de Donizetti. 30
Simon Bocanegra, de Verdi. 24
Fausto, de Gonnod. 30
Semiramis, de Rossini. 30
L'Africaine, de Meyerbeer. 60
Belisario, de Donizetti. 24

BAZAR DE CAMAS INGLESAS, Ambrosio de Morales, frente a la cuesta de Lujan.

GRAN REBAJA DE PRECIOS EN LOS CATRES Y ENTRECATRES PARA PERSONA. 500 CAMAS DE HIERRO con variados dibujos en que escoger. Surtido general de ferreteria, utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua, cerraduras, pasadores, fallevas y en general todo lo concerniente a la construccion de casas. Se reciben encargos para balcones, rejas y cancelas, a precios muy baratos.

Venta. Se vende una cama de hierro inglesa, de bonito dibujo, en la calle Puerta del Perdon número 48. 6-2

Arrendamiento. Se hace de un cortijo de 438 fanegas de tierra, y se tercio de 46, conocido por la Matilla, en el término de Castro del Rio, y una legua distante de Montilla. Cuyo terreno se halla poblado de chaparros. Su arrendamiento debe principiar respecto a pastos en 4.º de Enero de 1869. En dicho cortijo se venden 2032 chaparros señalados para su corta en la próxima menguante de Enero. El señalamiento está dividido en seis cuarteles con su precio cada uno. El encargado del arrendamiento y venta, vive en Córdoba calle de los Letrados núm. 26. 20-3

Interesante para construcciones.

Se vende una considerable partida de madera de segura, hay magníficos palos cuadrados de todas dimensiones y rollos de gran longitud; se espandan tanto en cantidades mayores como en pequeñas a precios arreglados. Campo de San Autor, en la misma casa que era fabrica de jabon núm. 33. El encargado de hallar todos los dias en dicha casa, desde las tres de la tarde hasta el oscurecer.

Arrendamiento. Se hace de la casa núm. 7, calle del Ayuntamiento, recientemente obrada, con las habitaciones siguientes: en piso bajo, tienda, trastienda, patio, cocina y pozo; en primer piso, sala principal, otra con alcoba y otra con un cuarto; en segundo sala con alcoba y apartado con piconera y colocacion de esteras. Su dueño calle de San Pablo, núm. 4.

A. B. C. musical, ó método de solfeo, por A. Panzerod, Profesor del Conservatorio de Paris. Se vende en el despacho de este periódico, a 46 rs. ejemplar.

Almoneda. En la calle Baño de San Pedro, calleja sin salida, 4.ª casa a la izquierda, se hace de toda clase de muebles, colchones, camas, catres y otros efectos. Estará abierto diariamente de nueve de la mañana a cinco de la tarde. 45-5

Por 12 reales

- 400 cartas, papel canto dorado. 400 sobres.
Doce plumas de acero.
Un porta-plumas.
Dos barras de lacre.
Una caja con polvos de salvadera.
Una caja de oblates.
Un bote con tinta.
Un lapiz.
Una falsilla.
Un alfiler de corbata.
Una pastillada jabon.
Se vende en el despacho de este periódico.

Portal. Se vende uno situado en la calle de Alfaro, núm. 50. En la tde la Paciencia, núm. 3, darán razon. 4-4
Traslado. D. Rafael Sanchez Notario ha trasladado su establecimiento de plateria que tenia en la calle de Armas núm. 16 a la de Puerta Nueva, hoy de Alcolea, núm. 84. 6-4

Arrendamiento. Se hace desde el dia de la casa calle S. Pablo núm. 14. En la misma darán razon.

Sin pago de derechos de Consumos.

Acaba de recibirse una partida de vinos de Valdepeñas y se da a 6 cuartos cuartillo y 2 1/2 reales la media cuartilla. Calle de Pedregosa, núm. 2, esquina a la de la Pierna. 45-4

Venta. La de las casas número 2 y 4 duplicado frente a San Pedro; esta contiene muchas y cómodas habitaciones, cuartos, graneros, jardín y cocheras. En la primera, que habitan sus dueños, darán razon de precio y condiciones. 45-2

VINOS.

En el establecimiento de vinos de Valdepeñas de la calle Pedregosa núm. 2, esquina a la de la Pierna, se han recibido vinos exactamente iguales a los que se trageron al poner el establecimiento, dándose el cuartillo a 8 cuartos y la media cuartilla a tres y medio reales.

Ademas se ha ampliado el local con la casa inmediata de buenas y cómodas habitaciones, patio y entrada por la calle de la Pierna, completamente independiente del despacho.

Hay mesas de domino y se está disponiendo local para mesa de billar. Se esperan vinos de Montilla y se vende el acreditado café que se hace en dicho despacho.

Pérdida. La persona que haya perdido seis llaves engarzadas en una cadena de alambre, puede pasar a recogerlas al hospital de la Misericordia, donde dando las señas le serán entregadas por el Sr. capellán del mismo. 6-2

Tratado general de instrumentacion

que comprende las propiedades y el uso de cada instrumento, precedido de una instruccion sobre el modo de escribir para las voces, dedicado a los jóvenes compositores, por C. Kestner. Se encuentra en el despacho de este periódico, a 60 rs.

Lapidario, marmolista y bronceista.

D. Félix de V. Silva y Mendez, participa a sus numerosos favorecedores y al publico en general, que el tan acreditado establecimiento que por espacio de 9 años ha estado situado en el número 49 de la calle de Alfaro, lo ha trasladado al núm. 45 de la misma, y su taller y domicilio a la de los Sidros número 12, teniendo el honor de ofrecer al publico ambos establecimientos y poner en su conocimiento que en cualquiera de ellos se reciben los pedidos: tambien participa que en la actualidad tiene un magnifico y variado surtido de mármoles del país y extranjeros, entre ellos el famoso negro Bélgica perfectamente abriantado, y que desde hoy hace una considerable rebaja en los precios, especialmente en las obras que tiene hechas y que desea realizar.

Método de piano por Vigueirie, nueva edicion aumentada con ejercicios, por todos los tonos, seguidos de aires de las operas de Bellini, Donizetti y Verdi: su precio 44 rs. en rústica y 54 encuadernado en holandesa. Despacho del Diario de Córdoba.

Suscripcion a todos los periódicos de Madrid y provincias.

Se hacen en el despacho de este periódico, calle de San Fernando, núm. 34.

Arrendamientos. Se hace del cortijo de Teba, desde Enero de 1869: su tercio de labor es de 322 fanegas de tierra de cuerda mayor, en renta de 473 fanegas 1 celemines de trigo y 236 fanegas 8 celemines de cebada, y 8 100 reales de ddivas; y su huerta desde S. Miguel del año de 1869, de 20 fanegas 3 celemines de tierra de labor, alberca y casa, en renta de 3 250 reales ambas fincas unidas, y en el término de esta ciudad.

Tambien se hace desde Enero de 1869, del cortijo de Villaverde la Baja, situado en el mismo término: su tercio es de 215 fanegas 9 celemines de tierra de cuerda mayor, y su renta 327 fanegas 8 celemines de trigo, 463 fanegas 10 celemines de cebada y 4 915 reales de ddivas.

Se admiten hasta el 20 del corriente mes de Noviembre toda clase de proposiciones, y se dirigen simultaneamente a las oficinas de la Excmo. Sra. Marquesa viuda del Salar, (dueña de expresadas fincas) situadas en Madrid calle de Hortaleza número 84, y a la Administracion de S. E. en Córdoba, cuesta del Bailio número 5, donde estan de manifiesto las condiciones segun uso y costumbre del país, dándose ademas cuantos antecedentes desearan los licitadores. 6-6

Teatro Se subarrienda el teatro principal de esta ciudad por uno ó mas años. La persona a quien acomode podrá avitarse con D. Juan Bautista Leon, calle de S. Hipólito núm. 4, con quien se convendrá en la renta y condiciones.

Rob B. Laflecteur.

El Rob Boyveau-Laflecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor GIRANDEAU DE ST. GERVAIS. De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los EMPRIKES, los ACEROS, las ÚLCERAS, la SARNA DEGENERADA, las ESCROFULAS, el ESCORBUTO, PÉRDIDAS, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como depurativo poderoso, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda a la naturaleza a desembarazarse de él, asi como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por Real cédula de Luis XVI. por un decreto de la Convencion, por la ley de prairial, año XIII, el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio. — Precios 24, 40 y 80 reales botella.

Depósito general en la casa del Dr. Girardeau de St. Gervais, Paris, 12 calle Richer. CADIZ. — Taconet, depositario general, M. Martinez, Salese y compañía, Mataos, Muñoz, Arrur, Furcon.

ALGECIRAS. — R. Almagro, Utor Suarez, J. de Muro, A. de Reina. GIBRALTAR. — Patron y Danilowich, Freeth y Compañía, Treney, Garibaldi y Roberts. JEREZ. — Mendoza, Rebuello, S. Lamadrid Vargas. MALAGA. — Ramon de las Navas, P. Calvet, P. Prolongo.

Rob Boyveau de Laflecteur.

Los médicos de los hospitales recomiendan el mejor ROB BOYVEAU LAFLECTEUR como el autorizado por el Gobierno y aprobado por la Real Sociedad de Medicina, garantizado con la firma del doctor Girardeau de St. Gervais, médico de la facultad de Paris. Este remedio es de muy buen gusto, y muy facil de tomar con el mayor sigilo: se emplea en la marina real hace mas de setenta años, y cura en breve tiempo, con pocos gastos y sin temor de recaídas, todas las enfermedades sifiliticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios, asimismo los empeines y las enfermedades cutáneas.

El Rob sirve para curar herpes, gota, catarros de la vejiga, palidez, aceros, marasmo, tumores blancos, asma nerviosas, úlceras, sarna degenerada, reumatismo, hipocondría, mal de piedra, sífilis, ento-gastritis, escrófulas y escorbuto.

EMPRESA DE AGUAS LA PRODUCTORA.

Esta empresa cuenta con CINCO MILLONES para emprender las obras de su cargo en esta Provincia, y con el personal facultativo necesario bajo la direccion del Ingeniero Sr. Balaguer.

Su oficina en esta Capital de Córdoba casa del Sr. Baron de Fuente de Quinto. Representante de la Empresa el socio Gerente Sr. Pego. LABORES DE QUE SE OCUPA LA EMPRESA.

De la conduccion de aguas para dar riego a las tierras de secano y para abastecimiento de poblaciones.

Desague y saneamiento de terrenos pantanosos. Aumentar las aguas de las fuentes existentes. Estudio de canalizacion.

Alumbrar y elevar aguas subterráneas haciendo todos los gastos por cuenta de la Empresa y contratando con los propietarios el pago de aquella para cuando estén las aguas corriendo sobre el terreno con nivel de aprovechamiento al riego; esto es, que no exigen cantidad alguna interin el propietario no tenga a su disposicion el agua en la finca.

Colocacion de fuentes a domicilio. Construcccion de fuentes públicas, abrevaderos y lavaderos públicos. Analisis quimicos de aguas y terrenos para mejorar estos. Precios periciales de terrenos, casas, etc.

Toda clase de reconocimientos de terrenos para iluminar ó investigar aguas, asi vivas como subterráneas.

Proyectos de fábricas, motores hidráulicos y de vapor. Reconocimiento, adquisicion y montaje de toda clase de maquinaria; prueba de calderas, alumbrado, caldeo y ventilacion de edificios, informes periciales, tacion de fábricas, obras, material y máquinas.

GRANDE DEPÓSITO DE GÉNEROS DE ALGODON Y DE LANA.

LIQUIDACION POR CUENTA DEL MISMO FABRICANTE, POR 20 DIAS.

Camisetas interiores, desde 3 rs. hasta 20 una.

Calzoncillos, desde 6 rs. hasta 12 uno.

Medias blancas y de color, desde 1 real hasta 4 rs. par.

Calcetines de color y blancos, de varios precios.

Tambien se vende al por mayor con gran ventaja.

Calle Arco Real ó sea de Prim, núm. 4.

Horas de despacho de las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

BARAJAS.

Fábrica de barajas finas de D. Segundo Olea, Calle de las Flores, núm. 1. — Cádiz.

En este acreditado establecimiento se fabrican naipes en vitela de hilo a la andaluza, madrileña, catalana, francesa ó inglesa, desde 12 rs., docena hasta 36 segun vitelas, tipos y tamaños, como asi mismo hay un sin número de reveses propios para los usos y costumbres del Reino y Ultramar. En los pedidos de consideracion se hará rebaja de un tanto por cierto convenio. Los pedidos que se hagan a la fábrica serán remitidos a la mayor brevedad. En la Imp., lib., y lit., del «Diario de Córdoba» se encontrará un surtido y muestras de esta fábrica.

EL BETIS.

El establecimiento de calzado que lleva este nombre, de José Gil Chacon, se ha trasladado a calle Letrados núm. 4, casa en que estuvo el sastro Berrios, contigua a la del Ar. Prim. En él encontrará el parroquiano que quiera favorecerle un gran surtido de calzado de todas clases, arreglado y de buena calidad; habiendo exactitud en las medidas; además se hacen remontas y toda clase de composturas, y botas de montar y polainas de todas las clases que pida el que quiera pasar a dicho establecimiento. Siendo todo labrado a mano y no con máquina, como saben sus favorecedores en los 7 años que lleva establecido.

Arrendamiento. Se arrienda desde Navidad en adelante la media casa ó entera en la calle de las Azonarias, recién construida y con cómodas habitaciones.

Venta. Se vende una bomba para extraer agua: bellota superior dulce de terreno de labor, para toda clase de ganado, por fanegas y medias fanegas. Tubos para quinqués y lámparas. En la calle de Letrados número 13, espenduría de tabacos habanos, darán razon.

Robo. De la rehesa de Quemadillas han sido robadas en la noche del miércoles 11, las caballerias siguientes: una potra de cinco años, castaña, lucera, cordon y lunar entre los hollares, calzada de los pies, lunanca del derecho, una porrilla en la mano derecha, con 7 cuartas y dos dedos de alzada y herrada en el muslo derecho. Una rucha de tres años, rucia clara, herrada del anca derecha; y un mulo de año y medio, castaño oscuro y herrado en el muslo derecho: la persona que sepa su paradero de algunas ó todas estas caballerias, tendrá la bondad de avisarlo en la calle de Convalecencia núm. 2, y recibirá una buena gratificacion. 6-4

Segunda enseñanza. D. Pablo Antonio Fernandez de Molina, preceptor de Latinitad y humanidades, contando con la cooperacion de ilustres profesores del Instituto provincial, ofrece en su establecimiento, calle de Pitero núm. 3, de las asignaturas siguientes:

- Latín y Castellano.
R-tórica y Poética.
Geografía.
Historia.
Psicología, Lógica y Ética.
Primero y segundo curso de Matemáticas.
Física y Química.
Historia Natural.
Francés.
Los alumnos pueden recibir la enseñanza de todas las asignaturas en que respectivamente se hayan matriculado, ó estudiar solo las que no puedan en el Instituto, por incompatibilidad, ó bien las que les sean más difíciles y necesiten por lo tanto mas directa intervencion.
Los honorarios de cada asignatura de leccion diaria, serán 60 rs. pagados por mensualidades anticipadas.
Por las de leccion alterna, como son: Geografía, Historia ó Historia universal, solo se abonarán 30 rs.
Se admiten pensionistas y medio-pensionistas, y para la enseñanza de estos rigo un reglamento especial.
Por último, las clases empezarán el 15 del presente mes, ó el mismo de los meses siguientes: la correspondiente a cada mes.

Venta. Se vende una preciosa cierva, de poca edad, domesticada. La persona a quien le acomode, puede pasar a la calle del Buenasceso, núm. 5.

Venta. Se hace del horno llamado de las Imágenes, calle del mismo nombre, esquina a la de la Fueneseca ó Juan Roldán: podrá tratarse con su dueño que vive en la calle de José Rey ó Duque, núm. 4.

Arrendamiento. Se hace de una hodega situada en el barrio de las Ollerías núm. 11. En la casa núm. 16, plazuela del Vizconde de Miranda, informarán.

Peinadora. En la calle de Almoraz, núm. 32, dan razon de una para toda clase de peinados: precio 20 rs.

Venta. Se hace de una accion de la Sociedad de la plaza de tros de esta capital. En la redaccion de este periódico se informará de quien la enajena.

A los cazadores, mineros y cesteros. Las pólvoras procedentes de la Hacienda, se espandan por D. Rafael Hidalgo en el estanco puerta del Rincon núm. 91. La de minas y de caza, es tan excelente en su clase, que basta solo para recomendarlas saber que en poder de la Hacienda tiene ya mas de nueve años de almacenada.

Casa. Se arrienda desde el dia de la casa núm. 9 en la plazuela de Hinojara. Está obrada recientemente y toda acristalada. Su dueño vive en la calle del Reló núm. 3.

Pérdida. La persona a quien se le hubiere perdido un llavero con varias llaves pequeñas, puede acudir a recogerlas a la calle de José Rey núm. 47. 6-6

Coche. En la calle del Liceo núm. 36 se vende un coche de cuatro asientos, una cómoda a la madrileña y un galápago inglés, todo por un precio arreglado.